Córdoba

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Moriles

Núm. 3.855/2020

Anuncio de aprobación provisional Expediente Nº: 571/2020

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 29/10/2020, acordó la aprobación provisional de la siguiente Ordenanza Municipal:

- Ordenanza de convivencia ciudadana: medidas para fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público del municipio de Moriles.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto

Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Moriles, a 26 de noviembre de 2020. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa-Presidenta, Francisca A. Carmona Alcántara